

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de diciembre de 2018
LXIV/CPI/457/2018

**DIP. ALFONSO RAMÍREZ CUÉLLAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.
P R E S E N T E**

En cumplimiento a los lineamientos indicados por el Acuerdo de Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establece el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, remito a usted, la **Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas** respecto al referido Proyecto.

En cumplimiento al párrafo quinto del Acuerdo Tercero, del citado Acuerdo, se anexa en forma impresa la Opinión y anexos siguientes: Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3; así como los editables que se envían en dispositivo USB.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**


DIP. IRMA JUAN CARLOS

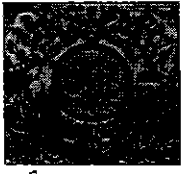


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO
Y CUENTA PÚBLICA**

Av. Congreso de la Unión Núm. 66, Col. El Parque, Edificio D-4 nivel Delegación Venustiano Carranza, México D.F. C.P. 15960, Conmutador 5036 0000 ext. 57018

*Elizabeth G. H.
20/12/2018
19:52 hrs.*



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Fecha 18 de diciembre de 2018

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157, numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 26 de noviembre de 2018.

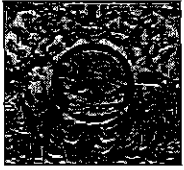
En este sentido, esta Comisión de Pueblos Indígenas (CPI) somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 en el Gasto del Sector para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 15 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con fecha día 15 de diciembre de 2018, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias, **de acuerdo a su competencia**, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para su estudio, análisis y opinión.

En la primera reunión Ordinaria de la Comisión de **Pueblos Indígenas**, celebrada el día 18 de diciembre de 2018, se presentó al pleno de la misma, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector competencia de la Comisión y se llevaron a cabo diversas consultas con diferentes interesados en la materia:

1. La Presidenta de la CPI consideró la proposición de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, relativo a exhortar a diversas autoridades, a fin de resolver la problemática que ha causado el desplazamiento forzado interno (DFI) de personas pertenecientes a diversos pueblos indígenas de México, mismo que fue dictaminado, aprobado y suscrito por la CPI el pasado 18 de diciembre, enviado y presentado a la mesa directiva de la H. Cámara de Diputados; en el cual se señala en el considerando Tercero, la necesidad de reincorporar un fondo equiparable al “**Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados (PAID)**”, que operó la Comisión para el Desarrollo de Pueblos Indígenas hasta el año 2013, para adicionarse al presupuesto que se destine al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).
2. En reunión de junta directiva de la Comisión de Pueblos Indígenas realizada el 17 de diciembre de dos mil dieciocho, todas las diputadas y diputados de las diferentes fracciones parlamentarias representadas en ésta Comisión, plantearon su inquietud e inconformidad, respecto a la disminución del presupuesto asignado al ramo 47 “Entidades no Sectorizadas”, presupuesto destinado al INPI. Se hizo referencia de los Comunicados y manifestaciones de diversas Organizaciones y Comunidades Indígenas. Se hizo notar que el proyecto de presupuesto afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos, funciones y atribuciones de éste Instituto de reciente creación, sobre todo se hizo énfasis que en la Cuarta Transformación deben considerarse las necesidades básicas de nuestras comunidades y Pueblos Indígenas; motivo por el cual se hizo una propuesta de modificación, para ser sometida a votación de la CPI, en los siguientes términos:
 - a) Realizar una reasignación de presupuesto establecido en el Anexo 10 que corresponde a: *Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas* del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
 - b) La reasignación se hará de la siguiente manera: tomar el presupuesto total asignado al ramo 23 “**Provisiones salariales y económicas**” en su rubro **FONDO REGIONAL** que asciende a la cantidad de \$467,197,052.00 pesos y adiccionarla al presupuesto del ramo 47 “entidades no sectorizadas”.
3. Se revisaron las diversas necesidades que el INPI tendrá con sus nuevas atribuciones, y el presupuesto que se requiere para una eficaz y eficiente



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

- política pública de atención a los Pueblos Indígenas y afroamericanos. Así también se revisaron los conceptos considerados en el Presupuesto;
4. Se revisaron las principales obligaciones que tiene el Estado Mexicano para con los Pueblos Indígenas y afroamericanos con base en la normatividad internacional y el costo que acarrea su implementación.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

En términos generales, la iniciativa tiene los siguientes puntos que son dignos de destacarse:

a. Las medidas de austeridad.

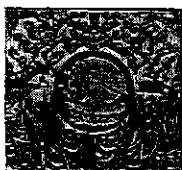
Particularmente con las medidas de austeridad se logra reducir los gastos y contar con mayores recursos para proyectos estratégicos. Las principales medidas de austeridad son las siguientes: ajustes salariales de los servidores públicos, la reducción de los gastos de operación de los ramos administrativos y maximización de los recursos para el gasto social.

b. Estabilidad macroeconómica e impuestos.

Con el presupuesto se mantiene la misma secuencia del presupuesto del 2018 por lo que se asegura con ello una estabilidad macroeconómica. De igual manera se refleja que no hay aumento sustancial de impuestos.

c. Proyectos Prioritarios del sector central:

Tren maya, Corredor transístmico, Caminos rurales, Modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad, Internet para todos, Colonias marginadas, Plan de reconstrucción, Sembrando vida, Pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente, Pensión para el bienestar de las personas adultas mayores, Beca universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez, Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, Jóvenes construyendo el futuro, Crédito ganadero a la palabra, Fertilizantes, Precios de Garantía a Productores alimentarios básicos, Producción para el Bienestar, Apoyo a PYMES.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

Ahora bien y por lo que se refiere a la repercusión al sector de los pueblos indígenas y afroamericanos es de destacarse lo siguiente:

Se reconoce que hay una variación presupuestal a favor del 8.3% en relación al presupuesto transversal aprobado en el año 2018. Esta variación presupuestal significa un aumento nominal de \$ 6,673,242,884; sin embargo el principal órgano ejecutor que es el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) sufrió una repercusión negativa en su presupuesto, pues tuvo una variación negativa porcentual respecto al 2018 de -1.5%.

Ahora bien, es de destacarse que en el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación, se han emitido lineamientos de política multicultural e incluyente pues particularmente se estableció el capítulo VI denominado "Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas" colocado dentro del Título Tercero "de los Lineamientos generales para el ejercicio fiscal". Ahí se establece como prescripción la de dar cumplimiento a las obligaciones del Estado mexicano consagradas en el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ante tal situación, esta Comisión, desea hacer expresa las siguientes,

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Primero: El binomio pobreza y pueblos indígenas es una de las mayores calamidades de nuestro país. Por ello, atender el tema de los pueblos indígenas desde el presupuesto de egresos es una obligación del Estado mexicano. En líneas abajo se hace una propuesta de reasignación al proyecto de Egresos 2019 con la finalidad de cumplir con el convenio 169 de la OIT pero también atender el Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, del Dr. Rodolfo Stavenhagen, en su Misión a México en el año 2003.

Segundo: A partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos del año 2011, el Estado mexicano asumió un compromiso directo para vigilar, observar y respetar los derechos humanos de la legislación nacional pero también del orden internacional. Y una de las principales área de los derechos humanos es el de los derechos de los Pueblos Indígenas y afroamericanos. Tratándose del tema de los pueblos indígenas y afroamericanos, existe una

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

normatividad compleja, así como jurisprudencia de la Corte Interamericana que impone el cumplimiento de obligaciones de carácter internacional al Estado mexicano. Son cinco temas que no se han tenido en cuenta en el presupuesto de egresos y que sin embargo, de no cumplirse, puede llevar a responsabilidades internacionales al Estado mexicano.

- Desplazamientos forzado en comunidades indígenas
- El Derecho a la Consulta previa libre e informada
- Traductores indígenas
- Cultura, artes, artesanías y propiedad Intelectual
- Conservación y en general la preservación del Patrimonio Biocultural.

Tercero: Atender el tema del Desplazamientos forzado en comunidades indígenas, es una obligación de carácter internacional y debe destinarse un recurso económico específico para atender este tema.

Ciertamente, la Corte Interamericana de derechos Humanos, a través de su jurisprudencia ha ordenado a los países integrantes de la Organización de los Estados Americanos (entre los que está México) que preserven el derecho a la vida digna, a través de mecanismos de reparación integrales para el caso de desplazamientos forzado en comunidades indígenas. Particularmente se ha emitido estos criterios en las siguientes sentencias: Caso de las Masacres de Ituango vs. Colombia; Caso Chitay Nech y otros vs. Guatemala; Caso de la Comunidad Moiwana vs. Surinam; Caso de las Masacres de Río Negro vs. Guatemala.

Cuarto: Atender El Derecho a la Consulta previa libre e informada es una obligación de carácter internacional y debe destinarse un recurso económico específico para atender este tema.

El artículo 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, documento suscrito y ratificado por México, prescribe lo siguiente:

“Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas

Propuestas.

Quinto: El derecho a contar con traducciones, es un derecho reconocido por diversos tratados internacionales pero en el caso de los pueblos indígenas el convenio 169 de la OIT establece en su artículo 30 lo siguiente:

“A tal fin, deberá recurrirse, si fuere necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación de masas en las lenguas de dichos pueblos”.

Sexto: Hay dos temas más que deben ser atendidos. Por un lado está el (I) tema de Cultura, artes, artesanías y propiedad Intelectual y por el otro lado (II) está la conservación y la preservación del Patrimonio Biocultural. Tanto I como II están reconocidos en el convenio 169 de la OIT en su artículo 31 cuando establece lo siguiente:

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos,

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.

2. Conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos.

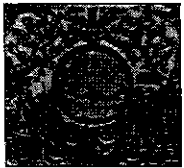
Séptimo: Para garantizar las obligaciones internacionales antes descritas es necesario revisar si éstas se garantizan en el proyecto de egresos y el resultado es el siguiente: el presupuesto a la política transversal de atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas, establecido en el Anexo 10 del PPEF 2019, donde se establecen los Ramos y denominación de partidas presupuestales, que se señalan a continuación:

ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)				
Fuente: pef 2018; Nuevo Presupuesto DOF 29-11-2017; PPEF 2019 15dic2018				
RAMO / DENOMINACIÓN	PEF 2018	PPEF 2019	Aumento o disminución (2019 - 2018)	Variación porcentual % respecto del 2018
Total	80,844,557,230	87,547,800,114	6,703,242,884	8.3%
04 Gobernación	27,413,917	22,693,644	-4,720,273	-17.2%
Conducción de la política interior	27,413,917	22,693,644	-4,720,273	-17.2%
08 Agricultura y Desarrollo Rural (antes Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación)	5,240,052,493	3,255,059,846	-1,985,012,647	-37.9%
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. (antes estaba en Desarrollo Social)	0	33,418,356	-227,337	-0.7%
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (antes estaba en Desarrollo Social)	0	1,114,501,655	17,973,007	1.6%
Programa de Fomento a la Agricultura	2,425,879,220	0	-2,425,879,220	-100.0%
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	2,814,173,272	2,107,119,835	-707,053,437	-25.1%
09 Comunicaciones y Transportes	3,738,070,360	2,684,612,642	-1,073,457,718	-28.0%
Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,788,631,717	2,684,612,642	-104,019,075	-3.7%
Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	48,894,499	80,000,000	31,105,501	63.6%
Programa de Empleo Temporal (PET)	351,789,564	0	-351,789,564	-100.0%

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	648,754,580	0	-648,754,580	-100.0%
10 Economía	0	313,323,394	313,323,394	100.0%
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	0	15,000,000	15,000,000	
Programa de Microcréditos para el Bienestar	0	303,323,394	303,323,394	
11 Educación Pública	40,128,113,236	13,905,272,007	-3,711,158,765	-37.9%
Educación para Adultos (INEA)	84,337,674	82,773,067	-1,564,607	-1.9%
Educación Inicial y Básica Comunitaria	518,394,915	485,892,600	-32,502,315	-6.3%
Normar los servicios educativos	105,382,819	104,283,953	-1,098,866	-1.0%
PROSPERA Programa de Inclusión Social	8,444,284,085	11,827,454,450	3,383,170,365	40.1%
Programa Nacional de Becas	611,438,100	299,289,136	-312,148,964	-51.1%
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	238,362,312	182,281,825	-56,080,487	-23.5%
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	125,913,331	123,296,970	-2,616,361	-2.1%
Programa Nacional de Reconstrucción	0	800,000,000	800,000,000	
12 Salud	5,414,617,328	5,372,081,594	-42,535,734	-0.8%
Rectoría en Salud	9,800,000	9,800,000	0	0.0%
Prevención y control de enfermedades	29,184,643	40,260,978	11,076,335	38.0%
Salud materna, sexual y reproductiva	18,752,597	15,326,275	-3,426,322	-18.3%
PROSPERA Programa de Inclusión Social	1,010,588,550	1,100,828,682	90,240,132	8.9%
Fortalecimiento a la atención médica	285,697,954	262,820,456	-22,877,498	-8.0%
Seguro Popular	4,060,593,584	3,942,965,203	-117,628,381	-2.9%
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,622,413,686	589,074,848	-1,033,338,838	-63.7%
Programa de Infraestructura	313,471,902	0	-313,471,902	-100.0%
Programa de Apoyo a la Vivienda	1,309,341,784	0	-1,309,341,784	-100.0%
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	0	589,074,848	589,074,848	
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,407,918,825	853,397,964	-554,520,861	-39.4%
Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza	29,053,350	58,110,000	29,056,650	100.0%
Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas	203,633,114	0	-203,633,114	-100.0%
Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	101,912,471	346,409,612	244,497,141	239.9%
Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	554,583	396,755	-157,828	-28.5%
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	51,690,139	38,068,029	-13,622,110	-26.4%
Programa de Empleo Temporal (PET)	46,439,337	0	-46,439,337	-100.0%
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	124,194,985	77,686,536	-46,508,449	-37.4%
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	241,677,668	0	-241,677,668	-100.0%
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	608,763,178	332,727,032	-276,036,146	-45.3%
19 Aportaciones a Seguridad Social	3,956,976,358	3,956,976,358	0	0.0%
Programa IMSS-PROSPERA	3,956,976,358	3,956,976,358	0	0.0%
20 Bienestar (antes Desarrollo Social)	21,044,320,327	39,871,534,924	18,827,214,597	89.4%



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

Programa de Fomento a la Economía Social	243,894,497	120,646,704	-123,247,793	-50.5%
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. (se pasa a Agricultura y Desarrollo Rural)	33,645,693	0	-33,645,693	-100.0%
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (se pasa a Agricultura y Desarrollo Rural)	1,096,528,648	0	-1,096,528,648	-100.0%
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	182,117,730	0	-182,117,730	-100.0%
Programa 3 x 1 para Migrantes	39,363,644	0	-39,363,644	-100.0%
Programa de Coinversión Social	175,501,275	0	-175,501,275	-100.0%
Programa de Empleo Temporal (PET)	125,668,954	0	-125,668,954	-100.0%
PROSPERA Programa de Inclusión Social	14,251,248,702	5,489,730,381	-8,761,518,321	-61.5%
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	276,561,175	139,630,097	-136,931,078	-49.5%
Pensión para Adultos Mayores	13,177,199,137	34,121,527,742	20,944,328,605	158.9%
Comedores Comunitarios	1,442,590,872	0	-1,442,590,872	-100.0%
21 Turismo	56,038,510	0	-56,038,510	-100.0%
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	56,038,510	0	-56,038,510	-100.0%
23 Provisiones Salariales y Económicas	583,996,315	467,197,052	-116,799,263	-20.0%
Fondo Regional	583,996,315	467,197,052	-116,799,263	-20.0%
47 Entidades no Sectorizadas	6,068,336,816	5,996,239,349	-72,097,467	-1.2%
Actividades de apoyo Administrativo	202,727,458	176,147,112	-26,580,346	-13.1%
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	12,011,541	10,045,513	-1,966,028	-16.4%
Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	1,066,589,096	991,554,321	-75,034,775	-7.0%
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,322,019,760	1,343,078,576	21,058,816	1.6%
Programa de Infraestructura Indígena	2,372,551,494	2,362,117,433	-10,434,061	-0.4%
Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	809,188,589	806,942,011	-2,246,578	-0.3%
Programa de Derechos Indígenas	303,847,878	306,414,383	2,566,505	0.8%
48 Cultura	74,905,006	66,564,987	-8,340,019	-11.1%
Educación y cultura indígena	74,905,006	66,564,987	-8,340,019	-11.1%

Octavo: el proyecto de presupuesto de egresos no contempla un rubro específico para el cumplimiento de obligaciones internacionales por lo que es necesario incluirlo. Y la mejor alternativa de inclusión es agregárselo al presupuesto que ejercerá la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas pues él será el órgano ejecutor directo de garantizar dichos derechos.

Noveno. El cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; ésta fue el resultado de las propuestas que las comunidades y pueblos indígenas, así como el afroamericano, de todo el país expusieron en diez foros de consulta. En ellos, se plantearon entre otras preocupaciones, la falta de certeza de que los

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

recursos destinados a los mencionados pueblos y comunidades, se destinen efectivamente a ellos.

Como consecuencia de lo anterior, se plasmó en el artículo 2° de la mencionada Ley, que el *“Instituto es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano”*.

Con el anterior mandato, se considera necesario adicionar al Proyecto de Decreto para el Ejercicio Fiscal 2019, específicamente en su artículo 23, una fracción más, la cual sería la VIII, en la que se precisará la necesaria intervención del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a efecto de que éste autorice, la pertinencia en la operación de cada uno de los programas del *Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas*, que la Administración Pública Federal ejecute.

Por las consideraciones anteriores se propone hacer un reajuste, que no afectará al presupuesto global, con las dos siguientes propuestas:

I.- Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.

II.- Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.

I. **Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.**

Atención al tema de pueblos y comunidades indígenas

La redacción del presupuesto de egresos de la federación del año 2018 es idéntica a la del año 2019, pero es necesario hacer agregados para garantizar el respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Para la Comisión de Pueblos Indígenas es importante realizar un incremento al presupuesto del Ramo 47 Entidades no sectorizadas para dar cumplimiento a los derechos de los Pueblos y comunidades indígenas. **PARA ELLO, ESTA COMISIÓN FORMULA EN LA PRESENTE OPINIÓN** la necesidad de una reasignación de presupuesto que se presenta a continuación:

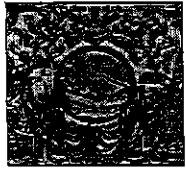
COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

PROPUESTA DE AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES AL PPEF 2019

Anexo 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

	PPEF 2019	PROPUESTAS DE AMPLIACIÓN PEF 2019	TOTAL
Total	87,517,800,114		87,517,800,114
04 Gobernación	22,693,644		22,693,644
Conducción de la política interior	22,693,644		22,693,644
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	3,255,039,846		3,255,039,846
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	33,418,356		33,418,356
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1,114,501,655		1,114,501,655
Programa de Fomento a la Agricultura	-		-
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	2,107,119,835		2,107,119,835
09 Comunicaciones y Transportes	2,764,612,642		2,764,612,642
Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,684,612,642		2,684,612,642
Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	80,000,000		80,000,000
Programa de Empleo Temporal (PET)	-		-
Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	-		-
10 Economía	318,323,394		318,323,394
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	15,000,000		15,000,000
Programa de Microcréditos para el Bienestar	303,323,394		303,323,394
11 Educación Pública	13,905,272,001		13,905,272,001
Educación para Adultos (INEA)	82,773,067		82,773,067
Educación Inicial y Básica Comunitaria	485,892,600		485,892,600
Normar los servicios educativos	104,283,953		104,283,953
PROSPERA Programa de Inclusión Social	11,827,454,450		11,827,454,450
Programa Nacional de Becas	299,289,136		299,289,136
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	182,281,825		182,281,825



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

Fortalecimiento de la Calidad Educativa	123,296,970		123,296,970
Programa Nacional de Reconstrucción	800,000,000		800,000,000
12 Salud	5,372,001,594		5,372,001,594
Rectoría en Salud	9,800,000		9,800,000
Prevención y control de enfermedades	40,260,978		40,260,978
Salud materna, sexual y reproductiva	15,326,275		15,326,275
PROSPERA Programa de Inclusión Social	1,100,828,682		1,100,828,682
Fortalecimiento a la atención médica	262,820,456		262,820,456
Seguro Popular	3,942,965,203		3,942,965,203
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	589,074,848		589,074,848
Programa de Infraestructura	-		-
Programa de Apoyo a la Vivienda	-		-
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	589,074,848		589,074,848
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	853,397,964		853,397,964
Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza	58,110,000		58,110,000
Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas	-		-
Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	346,409,612		346,409,612
Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	396,755		396,755
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	38,068,029		38,068,029
Programa de Empleo Temporal (PET)	-		-
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	77,686,536		77,686,536
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	-		-
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	332,727,032		332,727,032
19 Aportaciones a Seguridad Social	3,956,976,358		3,956,976,358
Programa IMSS-PROSPERA	3,956,976,358		3,956,976,358
20 Bienestar	39,871,534,924		39,871,534,924
Programa de Fomento a la Economía Social	120,646,704		120,646,704
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	-		-
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	-		-



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	-	-	-
Programa 3 x 1 para Migrantes	-	-	-
Programa de Coinversión Social	-	-	-
Programa de Empleo Temporal (PET)	-	-	-
PROSPERA Programa de Inclusión Social	5,489,730,381		5,489,730,381
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	139,630,097		139,630,097
Pensión para Adultos Mayores	34,121,527,742		34,121,527,742
Comedores Comunitarios	-	-	-
21 Turismo	-	-	-
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	-	-	-
23 Provisiones Salariales y Económicas	467,197,052	- 467,197,052	-
Fondo Regional	467,197,052	- 467,197,052	-
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	10,024,498,978		10,024,498,978
FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	7,314,310,413		7,314,310,413
FAM Asistencia Social	2,710,188,565		2,710,188,565
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	24,312,532		24,312,532
Promover, difundir y proteger los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y atender asuntos de indígenas en reclusión.	24,312,532		24,312,532
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	30,000,000		30,000,000
	30,000,000		30,000,000
47 Entidades no Sectorizadas	5,996,299,349	467,197,052	6,463,496,401
Actividades de apoyo Administrativo	176,147,112		176,147,112
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	10,045,513		10,045,513
Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	991,554,321		991,554,321
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,343,078,576		1,343,078,576
Programa de Infraestructura Indígena	2,362,117,433		2,362,117,433

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	806,942,011		806,942,011
Programa de Derechos Indígenas	306,414,383		306,414,383
Cumplimiento de Obligaciones Internacionales		467,197,052	467,197,052
<i>A.- Desplazamiento forzado</i>		<i>70,000,000</i>	<i>70,000,000</i>
<i>B.- Derecho a la Consulta</i>		<i>70,000,000</i>	<i>70,000,000</i>
<i>C.- Traductores Indígenas</i>		<i>83,297,052</i>	<i>83,297,052</i>
<i>D.- Cultura y Artes, Artesanías y Propiedad Intelectual</i>		<i>93,900,000</i>	<i>93,900,000</i>
<i>E.- Conservación y Preservación del Patrimonio Biocultural</i>		<i>150,000,000</i>	<i>150,000,000</i>
48 Cultura	66,564,987		66,564,987
Educación y cultura indígena	66,564,987		66,564,987

Se presenta adjunto a la presente opinión, el Archivo **ANEXO 1** correspondiente.

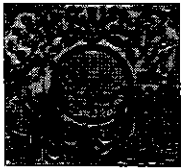
Asimismo, se incorpora en esta propuesta los proyectos de inversión no contenidos en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y que fueron recibidos en la Comisión de Pueblos Indígenas, que se adjuntan como Archivo **ANEXO 2**.

II. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.

Anexo 3

MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO 2019

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2019	Propuesta(s) de Modificación(es)	Observaciones
Art. 23.- El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo	Art. 23.- El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los	

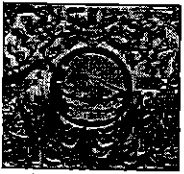


CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

<p>integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Además, deberá estipularse con claridad cuáles serán los montos destinados para garantizar los procesos de paz, evitar los desplazamientos internos, el derecho a la consulta previa libre e informada, a los traductores, a la difusión y preservación del patrimonio cultural y biocultural indígena, el derecho a la igualdad de género y el apoyo para el acceso a la Atención Médica de Tercer Nivel.</p>	
<p>Art. 23... Fracción V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que</p>	<p>Art. 23... Fracción V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena,</p>	

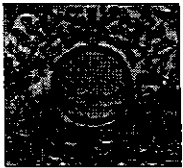


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

<p>atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;</p>	<p>deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes; en todo caso se deberán traducir a las lenguas correspondientes de los pueblos indígenas dichas reglas de operación.</p>	
<p>Art. 23... Fracción VI. Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción, y</p>	<p>Art. 23... Fracción VI. Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras inconclusas, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción.</p> <p>La Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados integrará a más tardar el 16 de febrero, un Grupo de Trabajo encargado de dar seguimiento y evaluar el ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo</p>	



CÁMARA DE
DIPUTADOS

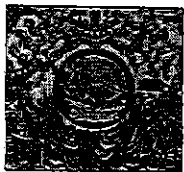
COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

	Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto, y	
Art. 23...	Fracción VIII. En la operación de cada uno de los programas del <i>Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas</i> , que la Administración Pública Federal ejecute, deberán contar necesariamente con la autorización de pertinencia del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.	

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de **Pueblos Indígenas** en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 18 de diciembre de 2018.






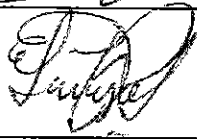



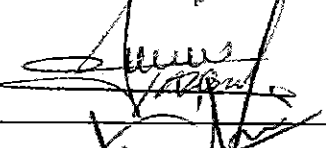







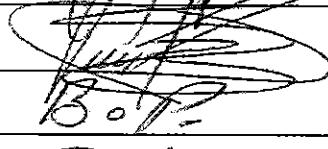

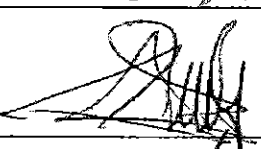

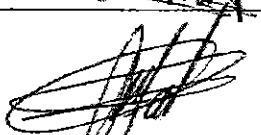
Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019




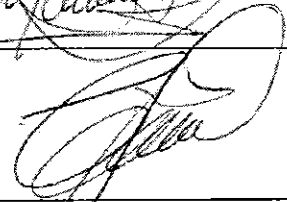



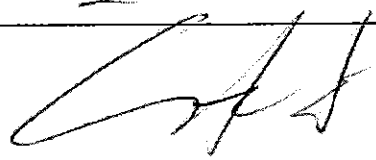



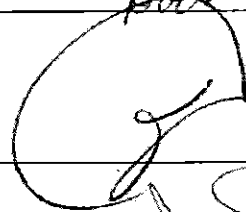




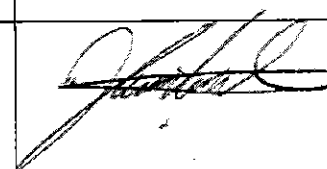
NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		FIRMA
1		Presidenta Irma Juan Carlos Morena	
2		Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena	
3		Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena	
4		Secretario Javier Manzano Salazar Morena	
5		Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena	
6		Secretaria Antonia Natividad Díaz Jiménez PAN	
7		Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN	
8		Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI	
9		Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT	
10		Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD	
11		Secretario Rogelio Rayo Martínez PVEM	

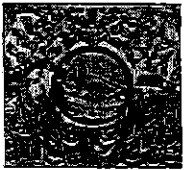


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		FIRMA
12		Integrante Miguel Acundo González PES	
13		Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI	
14		Integrante Juan José Canul Pérez PRI	
15		Integrante Javier Julián Castañeda Pomposo PES	
16		Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena	
17		Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC	
18		Integrante Margarita García García PT	
19		Integrante Dulce Alejandra García Morlan PAN	
20		Integrante Ulises García Soto Morena	



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019


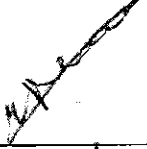





NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		FIRMA
21		Integrante Martha Olivia García Vildaña Morena	
22		Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN	
23		Integrante Manuel Huerta Martínez Morena	
24		Integrante Delfino López Aparicio Morena	
25		Integrante Virginia Merino García Morena	
26		Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena	
27		Integrante Inés Parra Juárez Morena	
28		Integrante Beatriz Dominga Pérez López Morena	
29		Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena	



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		FIRMA
30		Integrante Marco Antonio Reyes Colín Morena	
31		Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC	
32		Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena	
33		Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN	